

# DOCUMENTO MARCO DE LA PLATAFORMA PYMES:

## Por una defensa real de los intereses de las Pymes y de una economía más productiva en el marco de un nuevo capitalismo inclusivo

---

### **I. Descripción de la coyuntura económica y empresarial (en las economías avanzadas mundiales, europeas y española) de España y de la UE según la nueva Plataforma PYMES.**

A pesar de la supuesta incipiente recuperación económica, fundamentalmente basada en una política monetaria acomodaticia y de bajos tipos de interés, facilidad de depósitos negativos y adquisición por los Bancos Centrales de deuda, pública y corporativa, la transformación que ha sufrido el tejido productivo en España en los últimos años ha sido y sigue siendo de enormes proporciones. La crisis ha destruido cientos de miles de negocios y millones de puestos de trabajo, muchos de los cuales ya no se podrán recuperar. España y la Unión Europea (UE) han cambiado para siempre.

Grandes empresas, monopolios y oligopolios de rentas excesivas también han soportado la crisis, pero han logrado sobrellevarla mejor, gracias a su patrimonio, a una regulación favorable, a la ingeniería financiera y a la ventaja competitiva proporcionada por la obtención de rentas excesivas. La mortalidad ha sido muy inferior para este segmento empresarial que para los miles de PYMES y autónomos que han bajado sus persianas para siempre.

Al mismo tiempo, las nuevas tecnologías están forjando un nuevo orden económico y empresarial, del que no pueden quedar excluidas nuestras PYMES y autónomos. La digitalización, la robótica, la impresión 3D, la Industria 4.0, la inteligencia artificial o las energías renovables están trans-

formando nuestro entorno y afectando de forma decisiva sobre los factores de competitividad empresarial.

El proceso de “devaluación interna” en costes, entre ellos la devaluación salarial, cumplió en su momento una función determinante, permitiéndonos ganar en competitividad a nivel global, pero sin lograr mejoras significativas de la productividad, por lo que resulta imprescindible abandonar el foco basado exclusivamente en las reformas del mercado de trabajo. En su lugar, debemos apostar por reformas del mercado de productos que propicien mejoras de la productividad y competitividad en el corto plazo. Junto a lo anterior, siguen pendientes reformas estructurales que sustenten un crecimiento sólido a largo plazo, basado en la mejora de la productividad en el corto plazo, y en el largo a través de la innovación, fortaleciendo la capacidad para generar más valor añadido sin recurrir a la devaluación salarial.

La devaluación interna en costes salariales antes aludida mejora nuestra posición externa, pero por sí misma no produce una convergencia económica sostenible. Existe el riesgo de que si el coste laboral unitario se ajusta principalmente por la caída de salarios y eso mejora la balanza por cuenta corriente, ello ocasione un relajamiento de los legisladores en la solución del problema de productividad. Si esto sucede, los desequilibrios se mantendrán latentes en el futuro. Así la experiencia de devaluación en los años 90 sugiere que el ajuste sólo con precios relativos sin incremento de productividad no es sostenible. De ahí que las reformas

para el incremento de la productividad sean la espina dorsal del proceso sostenible de convergencia económica con el núcleo de la UE.

Se trataría de implementar políticas estructurales orientadas a incrementar la competencia y reducir las distorsiones en el mercado de productos y de trabajo, a través de unos marcos regulatorios en los que las PYMES y los autónomos tengan cabida.

El mecanismo propuesto es el denominado de devaluación estructural, el cual reduce el desequilibrio exterior a través del incremento de la productividad.

Las reformas más inmediatas, en el corto plazo, para mejorar la productividad pasarían, de una parte, por intensificar las medidas para que el capital se posicione en los sectores verdaderamente productivos vinculados en su mayor parte a las PYMES y autónomos, y, de otra parte, por recolocar los recursos en los sectores más productivos y, dentro de éstos, en las empresas más productivas.

Por lo tanto, las ganancias de productividad en el corto plazo sin necesidad de acudir a procesos más a largo plazo, como el fomento de la innovación y las nuevas tecnologías o la propia devaluación interna, se pueden realizar con reformas que afronten, entre otros, la problemática de la formación de precios en los productos.

Antes de la crisis, rentas excesivas en determinados sectores distorsionaron los beneficios empresariales y fomentaron una asignación ineficiente del capital. Ahora se trataría de que los capitales fluyeran hacia las empresas con mayor productividad y, para ello, sería necesario profundizar en la unidad de mercado y en las fuerzas competitivas en los servicios y otros sectores no sujetos al comercio internacional, tratando con ello de reducir las rentas excesivas en los mercados oligopolísticos.

Los países, calificados por la doctrina económica como de bajos ingresos de la UE, como es el caso de España, han desarrollado notables reformas en el marco jurídico que incrementan la competencia, como por ejemplo las siguientes:

- Refuerzo de las autoridades de la competencia.
- Reducción de las cargas administrativas.
- Flexibilización de las autorizaciones administrativas.
- Aseguramiento de una justa concurrencia en licitación pública.

Sin embargo, el progreso en reducir rentas excesivas y mejorar la formación de precios en determinados mercados oligopolísticos de bienes y servicios ha sido menos ambicioso, especialmente en sectores de suministros vía red. Esta reducción de rentas excesivas significaría luchar contra los intereses creados. Reformas en estos sectores son fundamentales no sólo porque suponen reubicación de capitales sino porque incrementan la competitividad en los sectores sujetos al comercio internacional, al reducir el coste de sus consumos.

## **II. Algunas propuestas de la Plataforma PYMES sobre reformas económicas estructurales desde políticas de oferta para la mejora de la productividad.**

La Plataforma propone introducir determinadas reformas económicas estructurales para mejorar la productividad del sistema económico. Así, entre las reformas pendientes figura, por ejemplo, la introducción de un sistema fiscal empresarial progresivo, que evite el “agravio comparativo” que sufren las PYMES y los autónomos, que pagan tipos efectivos de impuestos sobre sus beneficios superiores a los de las grandes empresas.

Del mismo modo, se considera necesario aprobar y aplicar un régimen sancionador que ponga fin a la lacra de la morosidad de la que se benefician principalmente las grandes empresas, fundamentalmente aquellas que tienen una posición de dominio en sus mercados, y a las Administraciones públicas, minando la competitividad y vitalidad de las PYMES.

Así, las grandes empresas que cotizan en Bolsa abusan sistemáticamente en materia de pagos, al cobrar a una media de 84 días y pagar a sus proveedores a unos 187 días de promedio, según los datos para 2017 publicados por la Plataforma Multisectorial contra la Morosidad.

En el ámbito de la energía son también evidentes las diferencias con Europa. Nuestras PYMES pagan el doble en la factura de la electricidad, cuando los países de nuestro entorno como Francia, Holanda o Portugal se sitúan muy por debajo. Sin embargo, las grandes empresas consumidoras de energía eléctrica pagan precios similares a la media europea.

El tipo efectivo real del Impuesto de Sociedades que pagan las PYMES en nuestro país, referido a la equivalencia entre resultado contable y base imponible, es claramente superior al que pagan grandes empresas, que por ejemplo se benefician de reducciones de la base imponible con res-

pecto al resultado contable, a las que las PYMES no pueden acceder. Es un agravio que se repite desde hace muchos años y que ha sido reconocido por el propio Ministerio de Hacienda originando leves modificaciones recientes en el Impuesto de Sociedades.

Es innegable que no siempre se tienen en cuenta los intereses de las PYMES y autónomos en el momento de legislar, pese a que estos colectivos representan el 99% de las empresas, el 70% del empleo y el 60% del valor añadido de nuestro país. La Comisión Europea recomienda en su documento Small Business Act “pensar primero a pequeña escala”. Lamentablemente este principio no se suele seguir en la mayoría de normas, leyes y procedimientos administrativos en nuestro país, más pensados para la gran empresa, a diferencia de lo que ocurre en otros países de la UE.

### **III. Necesidad de analizar, proponer y defender los intereses de las PYMES aportando un valor diferencial.**

Para afrontar estos retos e impulsar las reformas pendientes, resulta imprescindible contar con entidades asociativas y plataformas empresariales fuertes y eficaces, que aspiren a unos objetivos comunes para el conjunto de las PYMES y los autónomos, la auténtica espina dorsal de nuestro tejido productivo.

Es del todo necesario tener una voz clara y sin intereses ocultos, que represente de verdad los intereses y valores de las empresas que operan en competencia, al margen de los monopolios, oligopolios y algunas grandes empresas. Estas empresas, en defensa de sus privilegios de rentas excesivas, operan en muchos casos con dinámicas contrarias a los intereses generales de las PYMES y de la sociedad y, por regla general, poseen una capacidad de influencia y representación que determinan muchas de las decisiones que se toman por los diferentes gobiernos y reguladores.

En el ámbito de la UE, la representación empresarial es ostentada por dos grandes organizaciones: Business Europe, que representa principalmente a las grandes empresas, y UEAPME, que representa a las PYMES, defendiendo cada una los intereses de sus respectivos colectivos de forma separada, y actuando unidas cuando así se hace necesario.

En España, al igual que en la mayoría de los Estados miembro la UE, esta representación diferenciada de los intereses empresariales de las PYMES no es suficientemente clara y sólo se produce nítidamente en Cataluña y Baleares a través de organizaciones empresariales representativas como PIMEC y PIMEB, respectivamente.

En el resto de España, esta representación empresarial diferenciada no existe de forma tan definida.

Sirva como ejemplo concreto el ámbito de la contratación pública, donde no se transpuso en la legislación española la Directiva europea 2014/24 en el plazo requerido por la UE y fue una denuncia ante la UE de una organización española representativa de PYMES, la que obligó a su inmediata transposición. Esta Directiva tiene por objetivo principal facilitar el acceso de las PYMES a la contratación con las Administraciones. Debe tenerse en cuenta que, la participación de las PYMES españolas en la contratación pública en la actualidad se sitúa aún muy por debajo de la media europea del 30%.

Resulta totalmente demostrado que mientras las grandes empresas, monopolios y oligopolios de rentas excesivas se han organizado históricamente para defender sus intereses tanto en España como en la UE, llegando incluso a controlar, por demérito de la PYMES, la supuesta representación de las mismas. Por el contrario, las PYMES no han tenido el espacio, liderazgo, ni una voz única que les permitiera poder elevar con suficiente fuerza a nivel estatal y supraestatal propuestas que, de haberse tomado, permitirían hoy en día a nuestro país estar en un nivel de productividad, competitividad y potencial de crecimiento económico muy superior.

De este modo nace la PLATAFORMA PYMES, como una organización intersectorial de ámbito nacional que se configura como un espacio de participación, reflexión, análisis y propuestas, liderado por la sociedad civil en el ámbito económico-empresarial, y en la cual participen asociaciones y federaciones empresariales y de PYMES, y empresarios y directivos de este colectivo a título individual, con la vocación de otorgar a las PYMES el protagonismo y relevancia que les corresponde, para que su voz sea escuchada con atención por parte de las Administraciones públicas, legisladores y agentes sociales, en los ámbitos local, autonómico, estatal y supraestatal.

Más allá del ámbito estatal, la Plataforma PYMES nace con la clara voluntad de ser un movimiento supraestatal, buscando la transversalidad y aspirando a que sirva de ejemplo a movimientos similares en el resto de la UE.

La Plataforma PYMES hace propia aquella sabia frase de que “la unión hace la fuerza”.

### **IV. Principios Novedad: programáticos económicos y empresariales de la Plataforma PYMES.**

Considerando a la Plataforma PYMES como un ámbito de participación dinámico y abierto a nuevas propuestas presen-

tes y de futuro, las organizaciones miembros de la Plataforma plantean su adhesión a una serie de principios programáticos esenciales, no limitativos, como son los siguientes:

1. Defender un modelo de capitalismo inclusivo, en contraposición tanto al capitalismo neoclásico, financiero, clientelar, rentista y extractivo, como al anticapitalismo ideológico. Por tanto, defendemos una economía de mercado social e inclusiva, basada en la igualdad de oportunidades y competencia entre empresas y el compromiso con la sociedad y nuestro entorno. Un capitalismo equitativo basado en un crecimiento económico inclusivo y sostenible con igualdad de oportunidades de todas las empresas, frente a los intereses creados por un capitalismo neoclásico favorecedor de la creación de rentas excesivas que incrementan los costes de producción de las PYMES. En el modelo que defendemos, los efectos positivos se extienden a todos los sectores poblacionales, reduciendo de ese modo las desigualdades entre la población, a través del aumento de la productividad que favorezca al mismo tiempo el potencial de crecimiento de la economía y la redistribución de rentas desde el necesario beneficio inherente a toda actividad empresarial. Luchar contra los oligopolios de rentas excesivas, expresión explícita de los “intereses creados” dominantes en el capitalismo neoclásico. Así, frente a estas rentas excesivas que, según el Fondo Monetario Internacional (FMI), dominan cada vez más la economía mundial, y en la misma línea contraria que la mantenida por la Plataforma PYMES ya se está manifestando el propio FMI.
  2. Luchar contra los oligopolios de rentas excesivas, expresión explícita de los “intereses creados” dominantes en el capitalismo neoclásico. Así, frente a estas rentas excesivas que, según el Fondo Monetario Internacional (FMI), dominan cada vez más la economía mundial, y en la misma línea contraria que la mantenida por la Plataforma PYMES ya se está manifestando el propio FMI.
  3. Impulsar de un entorno legal y normativo favorable a las PYMES, que apueste por la simplificación administrativa, el estricto cumplimiento bajo sanción de los plazos legales de cobro (Ley 15/2010), así como la creciente participación de las PYMES en la compra pública, en línea con la Directiva 2014/24/UE.
  4. Intensificar las reformas económicas estructurales desde las políticas de oferta y sobre el mercado de productos a reflejar en los próximos Planes Nacionales de Reforma a remitir por España a la UE, antes de que se produzca un cambio en la política monetaria hasta ahora vigente de bajos tipos de interés, facilidad de depósitos negativos y de adquisición de deuda por los Bancos Centrales.
  5. Exigir nuestra participación en todas las consultas que organismos económicos internacionales como el FMI, la Comisión Europea y el BCE realicen para la emisión de informes sobre la economía española en sus distintas misiones a España (artículo IV del FMI o Programa de postvigilancia de la asistencia financiera a España para la recapitalización de su sistema financiero).
  6. Denunciar ante la Unión Europea y España, y sus organismos de defensa de la competencia, los efectos negativos que para las PYMES de España y del resto de la UE pueda tener (en costes de producción) la Declaración de Cooperación realizada en Diciembre de 2016 entre la OPEP (14 países) y países non-OPEP (11 países), todos ellos países productores de petróleo, para acelerar de forma concertada la estabilización del mercado global del petróleo a través de unos ajustes voluntarios en la producción, cifrándola en alrededor de 1.8 millones de barriles al día. Con ello se busca el incremento del precio del barril del petróleo para mejorar las rentas de los países productores, evitando la deflación, y el rendimiento de sus inversiones en activos petrolíferos, a costa de estimular la inflación en los países consumidores.
  7. Apoyar un marco laboral donde las PYMES puedan influir de manera decisiva en los convenios colectivos y que permita vincular los aumentos salariales a las mejoras de productividad, aspecto clave para competir en una unión monetaria como es la Zona Euro.
  8. Luchar contra las prácticas restrictivas de la competencia, mediante un apoyo más activo del papel de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) como supervisor de los mercados y la defensa y asesoramiento a las PYMES, en su condición de afectadas, para la reclamación, mediante acciones colectivas, por los daños derivados de aquellas prácticas, según prevén la Directiva 2014/104/UE y el RD Ley 9/2017 por el que se transpone la citada Directiva.
- Apoyar una reforma legislativa que favorezca que la Audiencia Nacional en la misma proporción que el Tribunal Supremo, no admita los recursos judiciales contra las sanciones adminis-

trativas incoadas y resueltas por la CNMC por prácticas restrictivas de la competencia.

9. Impulsar un marco fiscal en el Impuesto de Sociedades que grave el resultado contable y no la base imponible después de deducciones, rebaje los costes de cumplimiento para PYMES, garantice un trato equitativo fiscal de las mismas, promueva la continuidad y crecimiento empresarial y favorezca la capitalización a través de un tratamiento fiscal preferente de los beneficios no distribuidos, en lugar de la deuda como fórmula preferente de financiación empresarial.

En el IRPF, defender el establecimiento de un sistema fiscal más justo para los autónomos, que atenúe el actual desequilibrio fiscal que soportan frente a las sociedades, permitiendo que puedan deducir en el rendimiento neto de su actividad económica su actividad laboral, tomando como referencia su base de cotización a la Seguridad Social, y estableciendo un tipo impositivo único por la tributación de su actividad económica, así como permitiendo la deducción de las dietas exentas, previstas en la actualidad sólo para los trabajadores asalariados. Reclamar unos mercados de suministros clave competitivos en España, sometidos a dinámicas claras y transparentes de oferta, demanda y formación de precios.

10. Reclamar unos mercados de suministros clave competitivos en España, sometidos a dinámicas claras y transparentes de oferta, demanda y formación de precios.
11. Defender un modelo de producción sostenible sobre la base de la generación de energía con fuentes renovables y a unos costes competitivos, así como la eficiencia en el uso de los recursos a través del fomento de la economía circular.
12. Defender la creación de un mercado único europeo más fuerte, siempre para aumentar la competitividad y las relaciones comerciales, evitando las barreras al comercio y favoreciendo la prestación de servicios entre los Estados Miembros. Este mismo mercado único debe ser el garante de una competencia leal entre los Estados, los sectores de actividad y las propias empresas, estableciendo reglas que así lo favorezcan.
13. Mejorar la productividad, del potencial de crecimiento económico y de la competitividad, no basados en la devaluación salarial, frente a la actual financiarización de la economía que amplíe el potencial de cre-

cimiento de la economía y el incremento de empleos dignos cuantificables y comparables a través de la variable U6\* que registra la verdadera magnitud del desempleo, cuantificando como tal el empleo a tiempo parcial así como las afecciones negativas de la tasa de actividad.

La ganancia de productividad, al amparo de la devaluación estructural, se debería lograr a través de reformas estructurales de la economía, como el incremento de la tasa de actividad del factor trabajo y de la inversión, ambas variables muy deterioradas como consecuencia del envejecimiento de la población y de la Gran Crisis Financiera, así como también del incremento de la competencia.

14. Exigir que las Administraciones preserven la seguridad jurídica y la estabilidad regulatoria, compensando los daños causados a PYMES y autónomos por normas retroactivas sobrevenidas.
15. Reclamar ante todos los estamentos públicos, ya sean nacionales o autonómicos, de una nueva definición de pyme, que considere incluidas también a aquellas empresas de sectores de mano de obra intensiva con más de 250 trabajadores si su facturación anual es inferior a 50 millones de euros, haciendo extensiva también esta reivindicación ante la Comisión Europea para que actualice su Recomendación 2003/361.
16. Apostar por una globalización de la economía, estable, justa, igualitaria y democrática, que en el ámbito financiero se denominaría Globalización 2.0, la cual buscaría la adscripción más eficiente de recursos financieros, focalizándolos en las actividades productivas desarrolladas por las PYMES.
17. Ejecución real y actualización de los 10 principios incluidos en la recomendación de la Small Business Act (SBA) lanzada por la Comisión Europea en el año 2008 y apoyada por el Consejo y el Parlamento Europeo, con el objeto de mejorar las condiciones para que las PYMES europeas puedan desarrollar todo su potencial.
18. Defender la creación en el Congreso de Diputados y en el Parlamento Europeo de una Comisión Parlamentaria específica para asuntos de las PYMES, a imagen y semejanza de lo que existe en el órgano legislativo de EEUU.
19. Incorporar a la legislación de la UE el principio recogido en la Small Business Act de EEUU por

el que se establece que la esencia del sistema privado de empresas es la competencia, y que sólo la competencia garantiza el libre mercado y la igualdad de oportunidades entre empresas, siendo las PYMES, y el impulso de las mismas, las garantes del mantenimiento de la competencia.

20. Denunciar la corrupción generada desde el lado de la oferta por actores privados ante organismos económicos supraestatales como el FMI y la Comisión Europea así como estatales, como la CNMC, por su efecto negativo en el crecimiento económico inclusivo y sostenible y sobre la productividad de las PYMES, así como por contribuir al fomento de las desigualdades económicas, mediante la alteración del libre juego de la competencia y propiciando la obtención de rentas excesivas por parte de los actores privados corruptores.

Emplazar al Consejo General del Poder Judicial para que valore que en el repositorio de corrupción que periódicamente publica para trasladar datos de la evolución judicial de la misma, no solo se reflejen cifras de como la corrupción afecta al ámbito público, sino también al privado, incorporando en el repositorio datos de personas jurídicas y/o físicas implicadas como corruptoras en procesamientos, sentencias y cumplimiento de penas de privación de libertad.

21. Reformar la imposición fiscal del factor trabajo, a través del estudio de las modificaciones a implementar sobre las cotizaciones de la seguridad social, señalando la necesidad de evitar cualquier incremento de las mismas y proponiendo, entre otras, medidas como la eliminación del límite de las bases máximas, lo que incrementaría la recaudación de las cotizaciones sin afectar a las PYMES.
22. Defender el régimen especial empresarial de tributación en el Impuesto del Patrimonio y en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones que actualmente disfrutan los socios de las empresas familiares PYMES en la tenencia y transmisión de participaciones societarias, a imagen y semejanza de otros países de la UE y de EEUU, como requisito fundamental para mantener el entramado de las empresas familiares PYMES.
23. Defender una futura reforma de la Unión Económica y Monetaria (UEM) basada los principios duales de solidaridad-responsabilidad y reducción de riesgo-compartición de riesgo a aplicar en el

Fondo Europeo de Reestructuración Bancaria, en el Fondo Europeo de Garantía de Depósitos y en el Mecanismo Europeo de Estabilidad Financiera, a partir de acuerdos intergubernamentales y no de organismos dependientes de la UE. Abogamos por una solución del stock de activos financieros tóxicos de cada Estado Miembro anterior a cualquier reforma de la UEM y por la incorporación de los principios adoptados en la reforma de la UEM, que supongan cesión de soberanía económica estatal, mediante una posible reforma de la Constitución española a través de procesos democráticos de consulta a la ciudadanía.

24. Exigir el respeto por parte de España del Pacto de Estabilidad y Crecimiento fijado por la UE para el cumplimiento de los parámetros de déficit público, abogando por una reforma fiscal en profundidad favorable al crecimiento y por un reparto proporcional de beneficios y cargas acorde a la capacidad económica de cada Estado miembro de la UE, de forma que España deje de ser el único Estado miembro de la UE sometido al procedimiento de déficit excesivo.
25. Abordar una reforma de los principios de Basilea III que perjudican, a través de un mayor consumo de capital por parte de las entidades financieras, la financiación bancaria de las PYMES.
26. Asimilar las PYMES al concepto de consumidores respecto al control de transparencia en los contratos hipotecarios, como ya sucede en muchos países de nuestro entorno europeo, favoreciendo con ello los procesos de reestructuración de la deuda hipotecaria vinculada a la financiación de las PYMES en el marco de la segunda oportunidad.
27. Incorporar el control de transparencia a la contratación entre PYMES y oligopolios, a través de la asignación a las PYMES de la condición de consumidor adherente a este tipo de contratos.
28. Incluir en los planes de lucha contra la economía sumergida la actuación prioritaria tendente a la reducción de la deuda existente con la Hacienda Pública en concepto de deudas pendientes en periodo ejecutivo, que asciende en la actualidad a un importe de 26.000 millones de euros, lo que sin duda se traduce en una mayor presión fiscal innecesaria hacia las PYMES.
29. Abordar una reforma de la Administración de Justicia que establezca medidas destinadas a lograr

unos Tribunales eficientes y bien dotados que agilicen las reclamaciones judiciales que afectan a PYMES y autónomos, transponiendo el mandato en este ámbito establecido en la Directiva Europea de lucha contra la morosidad, dirigido a evitar y corregir la actual acumulación ingente de sentencias judiciales sin ejecutar y de consignaciones judiciales depositadas, que afectan gravemente a la competitividad, viabilidad y liquidez de las PYMES españolas.

30. Explorar un nuevo modelo salarial, sin acudir a la devaluación salarial, pero no sólo desde la demanda, sino también desde el lado de la oferta, de modo concertado, luchando contra los oligopolios de rentas excesivas para mejorar la productividad. El nuevo modelo salarial basado en incrementos salariales nominales debería llevar aparejada, además, una reconsideración de la imposición fiscal sobre el factor trabajo (cuotas a la seguridad social).
31. Alcanzar a través de la mejora de la productividad, de un crecimiento medio del PIB de España y de la UE, sostenido en el medio y largo plazo, del 3% anual o superior, sin que lleve aparejado un crecimiento de la deuda pública y privada. Así, proponemos una regulación y propuestas que faciliten y promuevan la incorporación a los modelos de negocio de las empresas en principios relacionados con la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) ampliamente entendida, que incentiven decididamente las prácticas empresariales y económicas respetuosas con los diversos grupos de interés o interlocutores que tienen relación con las empresas. Asimismo, dicha regulación debe favorecer el compromiso empresarial con, por una parte, el desarrollo económico local (de proximidad) del territorio en el que las empresas operan así como con la sostenibilidad medioambiental y, por otra, con la cohesión social en general y con la integración de las personas con especiales dificultades para su inserción socio-laboral en particular.
32. Eliminar la sobrerregulación en la transposición estatal de los mínimos fijados por directivas europeas (gold-plating) y en la normativa autonómica y local respecto del mínimo estatal fijado que no atiende al comparativo del PIB per capita de España en relación con otros Estados Miembros de la UE, logrando con ello en el medio plazo una reducción de los costes de producción y mejora de la productividad de las PYMES.

Valorar la posibilidad del establecimiento de moratorias regulatorias que contribuyan a una mejora de la productividad.

33. Atender a los cambios tecnológicos y sus consecuencias facilitando, especialmente a PYMES y autónomos, el debate, conocimiento, acompañamiento y aplicación de la transformación digital, la industria 4.0, el brechmarking y la inteligencia artificial, entre otros, reclamando políticas, acciones y recursos en esta dirección. Asimismo trabajar en la mejora y flexibilidad de la Formación Profesional para dar una respuesta rápida y adecuada a estos cambios, sobre todo, adecuando la oferta a la demanda formativa.
34. Abogar para que las organizaciones empresariales supraestatales, representativas de PYMES, adquieran un papel más destacado en las reuniones previas a cada Consejo Europeo de la Tripartite Social Summit, propiciando que las mismas en dicho marco mantengan reuniones con el Presidente del Consejo Europeo y de la Comisión Europea.
35. Defensa de la creación, a imagen y semejanza de los foros empresariales internacionales de grandes empresas denominados B-20 y B-7 que se reúnen en la antesala de las reuniones del G-20 y G-7, de un foro empresarial SME-20 y SME-7, integrado por organizaciones empresariales representativas de PYMES.

## **V. Composición de la Plataforma PYMES.**

La Plataforma inicia su andadura con un “núcleo estable” de organizaciones empresariales, de alcance territorial, sectorial y multisectorial, que comparten unos mismos ideales y características diferenciales, dando asimismo cabida a todas aquellas organizaciones e instituciones, empresas y empresarios y directivos, según lo previsto en el artículo 2 del Reglamento de Régimen Interno de la Plataforma, que, asumiendo los principios fundamentales expuestos en el Documento Marco, su Acta Fundacional y el Reglamento de Régimen Interno de la Plataforma, quieran participar de forma activa en la consolidación de dicha organización.

Los criterios objetivos para poder formar parte de la Plataforma se definen en sus Estatutos y Reglamento de Régimen Interno, pero, en cualquier caso, su incorporación debe basarse en las siguientes premisas:

- Entidades estrictamente empresariales, independientes de partidos, corrientes, movimientos políticos y sindicatos.
  - Entidades que defiendan los intereses de las PYMES y/o empresarios autónomos, aplicando aquí la definición europea de Pyme contenida en la Recomendación 2003/361 de la Comisión Europea y considerándose además como PYMES las empresas de sectores de mano de obra intensiva cuya facturación anual no supere los 50 millones de euros.
  - Entidades con sede en España, pudiendo en el futuro incorporarse otras entidades con sede en el resto de Europa.
  - Con una estricta política de transparencia en sus cuentas y su gestión.
  - Con independencia económica, basada principalmente en las aportaciones de sus socios.
  - Abiertas a la colaboración con otras organizaciones en el ámbito español y europeo, pues la Plataforma tiene una vocación totalmente inclusiva.
  - Empresas y empresarios a título individual y directivos de empresas que tengan la consideración de pyme según la definición europea y que operen en mercados sujetos a competencia<sup>1</sup>.
- defensa real de sus intereses, se procedió a la constitución de la Plataforma Multisectorial en Defensa de las PYMES, abreviadamente Plataforma PYMES, al amparo de la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo reguladora del Derecho de Asociación, siendo promovida por 10 miembros fundadores, entre organizaciones empresariales y empresas, las cuales ostentan la representatividad de 2.140.000 PYMES y autónomos en toda España.
- Los principios empresariales y económicos que fundamentan la Plataforma se encuentran recogidos en sus documentos constitutivos e ideológicos:
- El Acta Fundacional
  - El presente Documento Marco
  - Sus Estatutos, destacando su artículo 7, en el que se definen las características de los socios que podrán incorporarse a la Plataforma.
  - Su Reglamento de Régimen Interior, en cuyo artículo 17 refleja el compromiso ético de la Plataforma, y en su artículo 29 prevé el compromiso de la Plataforma para celebrar anualmente al menos una jornada monográfica sobre las PYMES.
- Con fecha 6 de marzo de 2018 y mediante resolución del Ministerio del Interior, se procedió a la inscripción de la Plataforma PYMES en el Registro Nacional de Asociaciones, estableciéndose su domicilio social en la calle Alejandro Ferrant nº 3, local, de Madrid.

## VI. Constitución y Operativa de la Plataforma.

El 18 de enero de 2018, en Madrid, después de un año de intensos debates y análisis sobre la realidad económica actual y la necesidad de que las PYMES y los autónomos estén adecuadamente representados para la

La dirección de la página web oficial de la Plataforma PYMES es: [plataformapymes.org](http://plataformapymes.org)

**21 de Septiembre de 2018**

<sup>1</sup> Se excluyen sectores con elevadas barreras de entrada y carácter oligopolista, como la banca, la energía y las telecomunicaciones.